

## Legislación Nacional

**Decreto 687/2007 ACUERDOS** Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta con fecha 29 de agosto de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Mendoza, por la cual el Gobierno Nacional toma a su cargo el financiamiento en territorio de la citada Provincia, de la obra denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento", que integra el Proyecto denominado "Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande - Traspase del Río Grande al Río Atuel". Bs. As., 6/6/2007 VISTO el Expediente N° S01: 0127497/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que con fecha 29 de agosto de 2006 el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto D. Julio Miguel DE VIDO, en representación del ESTADO NACIONAL, y el señor Gobernador de la Provincia de MENDOZA, Ingeniero D. Julio César Cleto COBOS, en representación de dicho ESTADO PROVINCIAL, suscribieron un Acta Acuerdo por la cual el GOBIERNO NACIONAL toma a su cargo el financiamiento en territorio de la Provincia de MENDOZA, de la obra denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento", que integra el Proyecto denominado "Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande - Traspase del Río Grande al Río Atuel". Que conforme lo estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA del citado Acta Acuerdo, corresponde ser ratificado por el PODEREJECUTIVO NACIONAL. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete conforme el Artículo 9° del Decreto N° 1142 del 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, Inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta con fecha 29 de agosto de 2006 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la Provincia de MENDOZA, por la cual el GOBIERNO NACIONAL toma a su cargo el financiamiento en territorio de la Provincia de MENDOZA, de la obra denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento", que integra el Proyecto denominado "Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande ? Traspase del Río Grande al Río Atuel", que en copia autenticada como ANEXO I forma parte integrante del presente. **Art. 2°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Julio M. de Vido. \_\_\_\_\_

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)